



---

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

**INFORME DE AUSTERIDAD**

**I SEMESTRE DE 2020**

---

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ**

**AUDITOR**

**JUAN CARLOS MANTILLA LIZCANO**

**LUGAR Y FECHA**

**BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2020**



## CONTENIDO

	Pág.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>3</b>
1.1 PROCESO ANALIZADO	3
1.2 ALCANCE	3
1.3 FUENTE NORMATIVA	3
<b>2 OBJETIVO</b>	<b>4</b>
<b>3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>4</b>
<b>4 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4</b>
4.1 PAGOS DE NÓMINA	4
4.2 HORAS EXTRAS	6
4.3 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7
<b>5 GASTOS GENERALES</b>	<b>7</b>
5.1 PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA	7
5.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7
5.3 TELEFONÍA FIJA Y CELULAR	8
5.4 ENERGIA	10
5.5 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	14
5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15
5.7 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	16
<b>6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>17</b>

## 1 INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 PROCESO ANALIZADO

Análisis de austeridad a partir de los pagos efectuados de los rubros de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios de acuerdo con el nuevo catálogo presupuestal.

### 1.2 ALCANCE

El alcance establecido para este informe incluye los pagos realizados en el Primer Semestre de la vigencia 2020 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

Es de aclarar que: *«No se tiene en cuenta la totalidad de la ejecución de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público, además se mantendrá una constante en el estudio de los mismos conceptos durante los mismos periodos, con el fin de obtener un razonamiento ajustado y equilibrado en el tiempo».*

### 1.3 FUENTE NORMATIVA

- Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.
- Decreto No.2411 de 30 de diciembre de 2019 *«Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. **Artículo 72o. Plan de Austeridad del Gasto.** El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.»*
- Decreto No.1068 de 2015 *«Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público», que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012; artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público.*
- Resolución No.251 de 2018 *«Por medio de la cual se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Gestión Ambiental de la Procuraduría General de la Nación..., artículo cuarto - numeral 2».*



## 2 OBJETIVO

Efectuar un análisis de los gastos a partir de los pagos materializados, con el fin de identificar aspectos relevantes en el marco de la «Austeridad y Eficiencia del Gasto Público» al interior de la Procuraduría General de la Nación del primer semestre de 2020.

## 3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Solicitud de información a la División Financiera de la Procuraduría sobre los pagos de los gastos conforme a la estructura del presupuesto de la Entidad, según nivel de desagregación interna.
- Solicitud de información a la División Administrativa sobre el consumo de energía en kilovatios hora (kw/h) de las oficinas de la Procuraduría a nivel nacional y nivel central.
- Selección de los rubros asociados a las normas de austeridad y eficiencia del gasto público del primer semestre de 2020 y del mismo periodo del 2019 para su comparación.
- Análisis de la información verificando el cumplimiento del ahorro en un 10% respecto del consumo del año anterior para telefonía y energía de acuerdo con los artículos 14 y 18 respectivamente del Decreto No.1009 del 14 de julio de 2020.

## 4 GASTOS DE PERSONAL

Se analizaron los conceptos relacionados con los pagos de nómina, horas extras, servicios personales indirectos; a partir de la información reportada por la División Financiera de lo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

### 4.1 PAGOS DE NÓMINA

La Tabla 1 muestra la comparación de los valores pagados en el primer semestre de 2020 frente al mismo periodo de 2019, por concepto de nómina y los aportes de ley de acuerdo con la información tomada del aplicativo *SIIF - Nación*.



En esta Tabla se evidencia, que solo el mes de enero presentó reducción en los pagos por \$ 4.411 millones con una variación porcentual de -9.5%, esto debido al alto porcentaje de funcionarios que se encontraban en vacaciones de dicho mes; en los meses posteriores como es el mes de marzo presenta un pico<sup>1</sup> de incremento en pagos de \$ 8.454 millones frente al mismo mes del año anterior, equivalente a un aumento de 19,8%, esto como consecuencia del pago de la diferencia de sueldo de acuerdo con el incremento salarial para la actual vigencia.

En el mes de junio también se establece una crecida en los pagos por el reconocimiento de la «Bonificación de Actividad Judicial» que se realiza una sola vez al año, ampliando los pagos en gastos de personal a \$ 51.066 millones con un aumento porcentual de 12,8%.

**TABLA 1. PAGOS GASTOS DE PERSONAL PRIMER SEMESTRE 2020 Y 2019 CON SU VARIACION**

Gastos de Personal		Enero - Junio 2020		
PERIODO	PAGOS PRIMER SEMESTRE		VARIACION	
	2020	2019	ABSOLUTA	%
ENERO	41.894.422.555	46.305.991.914	(4.411.569.359)	-9,5%
FEBRERO	47.905.562.584	41.164.362.042	6.741.200.542	16,4%
MARZO	51.244.600.076	42.789.609.453	8.454.990.623	19,8%
ABRIL	48.729.272.066	41.853.149.810	6.876.122.256	16,4%
MAYO	47.863.208.831	41.591.949.552	6.271.259.279	15,1%
JUNIO	51.066.256.424	45.251.857.847	5.814.398.577	12,8%
<b>TOTAL</b>	<b>288.703.322.536</b>	<b>258.956.920.618</b>	<b>29.746.401.918</b>	
<b>PROMEDIO SEMESTRE</b>	<b>48.117.220.423</b>	<b>43.159.486.770</b>	<b>4.957.733.653</b>	<b>11,5%</b>

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS OCI

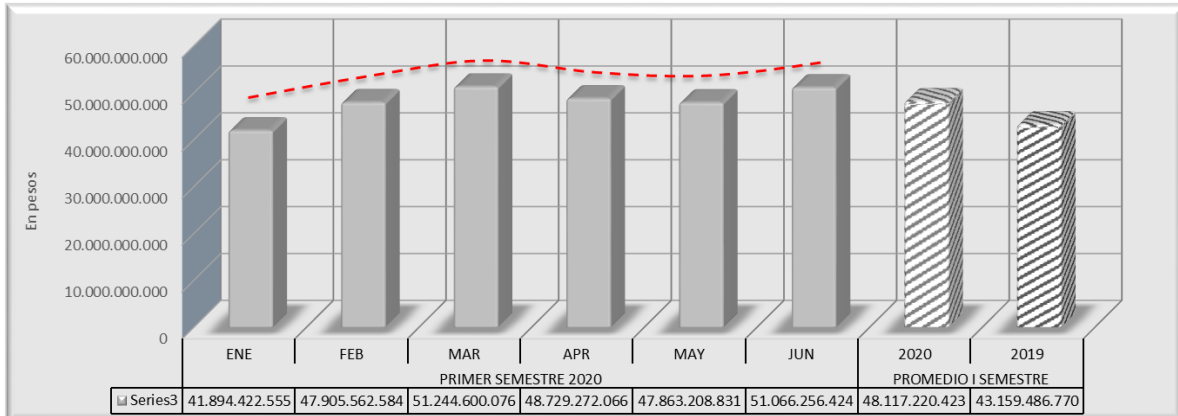
En la gráfica 1 se puede ver los incrementos de pagos en los meses de marzo y junio como se explicó anteriormente; la fluctuación en los otros meses es normal de acuerdo con la planta de personal que tiene la Entidad. Esto nos muestra un comportamiento acorde con las políticas de mantener una planta estable y en equilibrio financiero.

En cuanto al promedio de pagos del primer semestre paso de \$ 43.159 en el 2019 a \$ 48.117 millones en el 2020<sup>2</sup>, igualmente el promedio sube de un año a otro por el incremento salarial que para esta parte del análisis fue de en \$ 4.957 millones equivalente al 11,5% de aumento.

<sup>1</sup> Cf. Tabla 1. - Gráfica 1.

<sup>2</sup> Cf. Tabla 1. - Gráfica 1.

**GRÁFICA 1. PAGOS GASTOS DE PERSONAL Y PROMEDIOS DEL PRIMER SEMESTRE 2019 - 2020**



## 4.2 HORAS EXTRAS

De acuerdo con los Decretos salariales anuales, los conductores de la Entidad tienen derecho al reconocimiento y pago de horas extras.

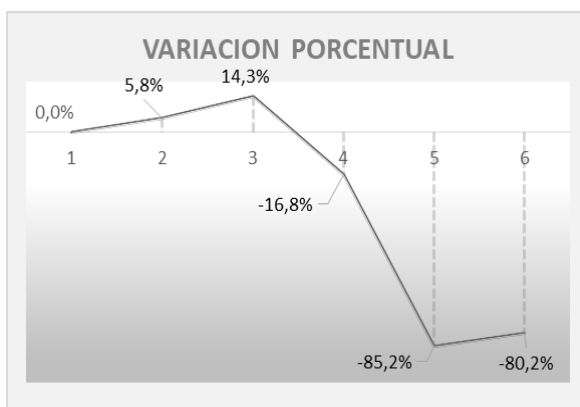
En la siguiente Tabla se observa un comportamiento corriente de pagos en los meses de febrero y marzo, sin embargo, a partir del mes de abril a junio se presentó una baja considerable en este rubro debido a la cuarentena que estamos cumpliendo todos los funcionarios públicos y en general Colombia.

**TABLA Y GRÁFICA 2. Horas extras**

Horas Extras Enero - Junio 2020

PERIODO	PAGOS PRIMER SEMESTRE		VARIACION	
	2020	2019	ABSOLUTA	%
ENERO	0	0	-	0,0%
FEBRERO	59.793.233	56.541.411	3.251.822	5,8%
MARZO	71.191.734	62.271.494	8.920.240	14,3%
ABRIL	53.392.799	64.198.389	(10.805.590)	-16,8%
MAYO	9.031.730	60.987.544	(51.955.814)	-85,2%
JUNIO	15.871.825	80.312.724	(64.440.899)	-80,2%
<b>TOTAL</b>	<b>209.281.321</b>	<b>324.311.562</b>	<b>(115.030.241)</b>	<b>-35,5%</b>
<b>PROMEDIO SEMESTRE</b>	<b>34.880.220</b>	<b>54.051.927</b>		

FUENTE: SIIIF - CÁLCULOS: OCI



Como se ve en cuadro anterior y gráfica, se realizó la comparación mes a mes con el año inmediatamente anterior, del cual se obtuvo que en el mes de abril la reducción se estableció en \$10,8 millones [-16,8%], mayo aumentó la reducción en



los pagos a \$ 51,9 millones [-85,2%] y junio pasó a \$ 64,4 millones [-80,2%], representado por un ahorro global para el primer semestre de \$ 115 millones equivalente al 35,5%.

### 4.3 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

En esta parte del análisis, el rubro que se ha estado analizado del 2018 hacia atrás es **Otros Servicios Personales Indirectos**<sup>3</sup>, el cual se destinó para los pagos de los aportes que hace la Procuraduría General de la Nación en seguridad social a las Administradoras de Riesgos Laborales (**ARL**), de los auxiliares jurídicos ad-honorem creados con el Decreto No.055 de 2015.

Así las cosas, con el Nuevo Catálogo Presupuestal, que se empezó a aplicar en el 2019, este pago se reconoce ahora por el rubro «**Servicios de Seguros Sociales de Salud y Riesgos Laborales**», el cual pertenece a la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios (Gastos Generales).

Por lo tanto, no se realizará el análisis a este rubro por no pertenecer a la cuenta de Gastos de Personal.

## 5 GASTOS GENERALES

### 5.1 PAPELERÍA

Verificado el informe de pagos del aplicativo SIIF, para el Primer Semestre de 2020, solo se presentó pago por \$150.000 pesos en el mes de febrero, por este concepto se cuenta con buen stock de inventario para atender las necesidades de la Procuraduría en la actual vigencia.

### 5.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

De conformidad con lo consultado en el reporte del SIIF, se evidenciaron pagos por \$150.000 pesos en el mes de febrero, y durante el primer semestre no se realizaron más pagos. No se establece ningún comparativo con la pasada vigencia [2019], debido a que durante todo el año no se realizaron pagos.

---

<sup>3</sup> De este rubro se hace referencia en la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011. «*Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 de Decreto 4836 de 2011*» de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

De igual modo, en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2020, no se encuentran programados gastos por este concepto. Por lo tanto, se está dando cumplimiento a lo preceptuado en el literal a) del artículo 14 del Decreto No.1009<sup>4</sup> de julio 14 de 2020 que dice: «Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y, en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.» y literal b) «Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.»

### 5.3 TELEFONÍA FIJA Y CELULAR

Para el periodo en análisis del presente informe, la Procuraduría General de la Nación mantuvo contratos para la prestación del servicio de telefonía móvil celular y telefonía fija, con 11 empresas que dan cubrimiento total a las sedes de la Entidad en el nivel central y nacional, así:

	RAZON SOCIAL	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PRESTADO EN:
1	AVANTEL S.A.S	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
2	BUGATEL S.A E.S.P.	BUGA-VALLE DEL CAUCA
3	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. - TELEFONICA MOVISTAR	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL Y NACIONAL
4	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
5	EDATEL S.A.	<u>MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA:</u> PUERTO BERRIO ANDES APARTADO YARUMAL SANTAFE DE ANTIOQUIA AMAGA
6	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
7	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	POPAYÁN - CAUCA
8	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.P.S.	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA
9	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. EMCALI	CALI - VALLE DEL CAUCA
10	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	MEDELLIN Y CALDAS - ANTIOQUIA MANIZALES - CALDAS PEREIRA - RISARALDA
11	UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.	IPIALES - NARIÑO

CUADRO - OCI

<sup>4</sup> Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.



En la Tabla 3, en lo referente al consumo de telefonía fija y móvil celular para el primer semestre de 2020 frente al mismo periodo de 2019, se tienen ahorro global al final del semestre de 26,7%, lo que equivale a un ahorro nominal del \$ 103 millones, cumpliendo y sobre pasando en amplio margen la meta de ahorro del 10%, según el artículo 14 del Decreto No.1009. Prácticamente en todos los meses de la actual vigencia se presentaron menores pagos comparados con los mismos meses del año anterior, excepto en abril y junio.

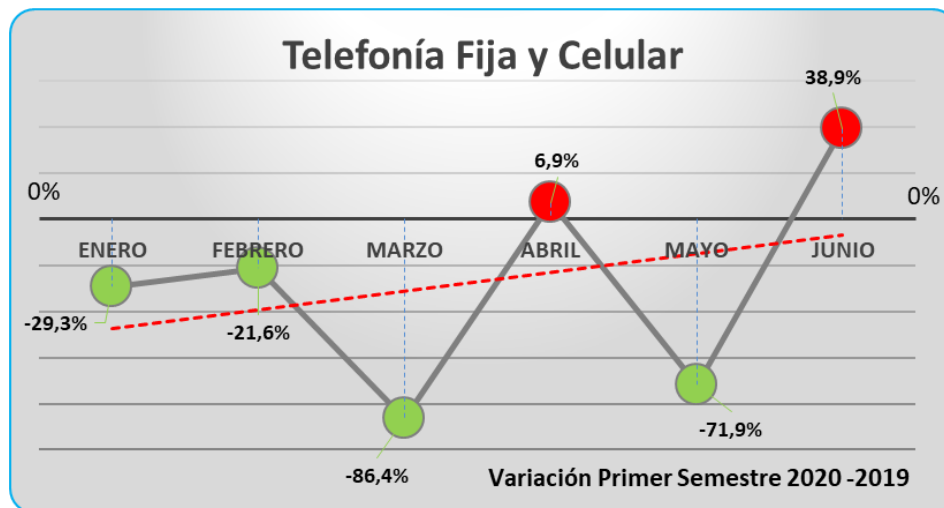
**TABLA 3. Telefonía fija y móvil celular**

		PRIMER SEMESTRE						
CONCEPTO	VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TELEFONÍA FIJA Y CELULAR	2020	46.946.192	50.638.343	8.648.797	78.209.375	16.693.768	81.507.782	282.644.258
	2019	66.362.887	64.570.823	63.434.791	73.174.332	59.479.914	58.671.050	385.693.798
VARIACIONES	\$	(19.416.695)	(13.932.480)	(54.785.995)	5.035.043	(42.786.146)	22.836.733	(103.049.541)
	%	-29,3%	-21,6%	-86,4%	6,9%	-71,9%	38,9%	-26,7%

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS: OCI

De acuerdo con el anterior análisis, las variaciones porcentuales se presentan en la siguiente gráfica donde se observa **aumento** de pagos en los meses de abril [6,9%], junio [38,9%] y **reducción** en el mes de enero [-29,3%], febrero [-21,6%], marzo [-86,4%] y mayo [-71,9%]. Y como se observa en la gráfica existe una fluctuación muy inconstante en el consumo de telefonía de marzo a junio lo que está dado por pagos no realizados en el mes de marzo que se realizan en abril; igualmente, sucede para mayo y junio.

Y según la línea de tendencia, en el mes de enero se empezó con un buen ahorro, lo cual en el lapso del primer semestre fue disminuyendo.



## 5.4 ENERGIA

De acuerdo con la información suministrada por la División Administrativa, se confirmó los valores con el listado de pagos del SIIF Nación frente al equivalente en Kw/h del primer semestre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.

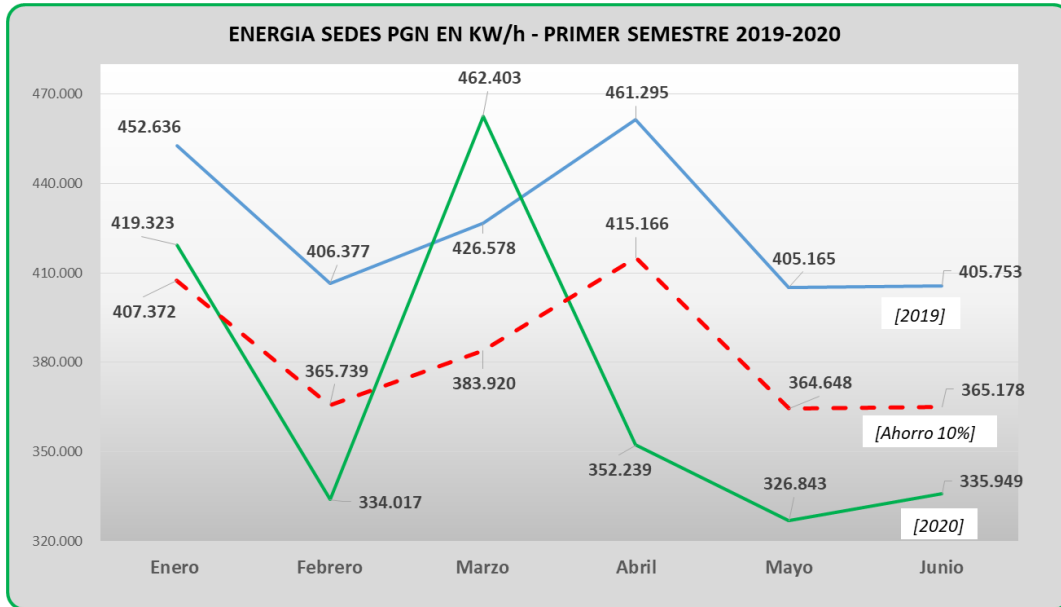
En el siguiente análisis, se tuvo en cuenta la totalidad de las sedes de la Procuraduría General de la Nación del nivel central como Nacional, tomando información de 80 municipios incluyendo ciudades capitales, además se verificó en que provinciales y regionales el cumplimiento de la meta del 10% de ahorro respecto del consumo del año anterior (2019), en concordancia con el Decreto No. 1009 del 14 de julio de 2020, artículo 18.

kw/h				
MESES	2019	2020	Ahorro del 10% a partir del consumo de 2019	VARIACIÓN
Enero	452.636	419.323	407.372	-7%
Febrero	406.377	334.017	365.739	-18%
Marzo	426.578	462.403	383.920	8%
Abril	461.295	352.239	415.166	-24%
Mayo	405.165	326.843	364.648	-19%
Junio	405.753	335.949	365.178	-17%
<b>TOTAL</b>	<b>2.557.804</b>	<b>2.230.775</b>	<b>2.302.023</b>	<b>-13%</b>

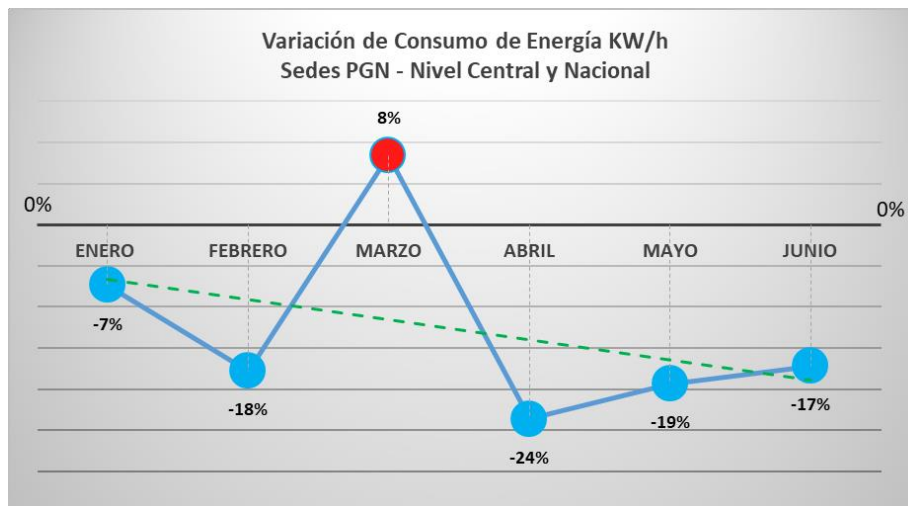
FUENTE: DIVISION ADMINISTRATIVA

El cuadro anterior muestra el comparativo del consumo de energía en kilovatios/hora [Kw/h], del primer semestre 2019 con el de 2020 y el ahorro al que se debe llegar a partir del consumo del año inmediatamente anterior. Así las cosas, para este primer semestre se obtuvo un ahorro global del -13%, logrando y superando la meta del 10% establecida con el Decreto anteriormente mencionado.

La siguiente gráfica muestra el consumo del primer semestre de 2019; el ahorro al que se debe llegar y el comportamiento del consumo en el primer semestre de la actual vigencia. De acuerdo con lo anterior, se tiene que en el mes de enero de 2019 el consumo fue de 452.636 KW/h y ha junio el consumo pasó a 405.753 KW/h, con una leve tendencia a la baja; la siguiente línea punteada indica la meta a la cual se debe tener en cuenta para el ahorro; y posteriormente la línea señalada con [2020] muestra el consumo que se dio durante los primeros 6 meses de la actual vigencia, empezando con un consumo de 407.732 KW/h y pasando en junio a un consumo de 335.949 KW/h, evidenciando un ahorro aproximadamente de 30.000 KW/h en el mes de junio y una tendencia alta a la reducción del consumo.



La posterior gráfica representa la variación porcentual durante el periodo analizado, donde se confirma el ahorro que se expuso en la anterior gráfica con un incremento en marzo del 8% que se estableció por el “promedio” realizado por las empresas de energía para el cobro en dicho mes, producto de la cuarentena que se está cumpliendo. Y como se ve en los otros meses se cumplió con el ahorro del 10% para la presente vigencia, con tendencia a la baja del consumo.



De acuerdo con el anterior análisis, se evidenció que existen algunas sedes donde cumplen con el ahorro del 10% y superior, en otras no se cumple como son:

	Municipio	CONSUMO I SEMESTRE 2019 Kw/h	CONSUMO I SEMESTRE 2020 Kw/h	AHORRO MAYOR E IGUAL AL 10 %
1	Fundación	1.381	273	-80%
2	Palmira	970	284	-71%
3	Fusagasugá	4.682	1.497	-68%
4	Ocaña	6.678	2.322	-65%
5	Granada	476	171	-64%
6	Medellín	201.001	77.832	-61%
7	Girardot	22.225	10.253	-54%
8	Tumaco	5.679	2.804	-51%
9	San Juan del Cesar	300	164	-45%
10	Cartago	9.882	5.769	-42%
11	Santander de Quilichao	8.760	5.395	-38%
12	Puerto Leguizamo	385	242	-37%
13	Facatativá	4.243	2.699	-36%
14	Ipiales	1.865	1.200	-36%
15	Garzón	11.437	7.390	-35%
16	Leticia	13.511	8.867	-34%
17	Yarumal	2.759	1.812	-34%
18	Chocontá	175	120	-31%
19	Puerto Berrío	12.169	8.412	-31%
20	Zipacquirá	4.013	2.806	-30%
21	El Carmen de Bolívar	11.404	8.154	-28%
22	Santa Fé de Antioquia	12.093	8.759	-28%
23	Tuluá	1.176	853	-27%
24	Cali	111.522	82.999	-26%
25	San Andrés Islas	20.020	15.193	-24%
26	Líbano	230	179	-22%
27	Quibdó	25.560	20.120	-21%
28	Melgar	2.152	1.700	-21%
29	Inírida	9.340	7.411	-21%
30	San Gil	10.884	8.709	-20%
31	Amagá	1.219	977	-20%
32	Santa Marta	51.072	42.149	-17%
33	Villavicencio	56.716	46.876	-17%
34	Montería	79.386	66.266	-17%
35	Armenia	17.323	14.636	-16%
36	Tunja	21.713	18.516	-15%
37	Cúcuta	47.898	40.888	-15%
38	Arauca	21.540	18.576	-14%
39	Duitama	386	335	-13%
40	Ibagué	18.513	16.073	-13%
41	Popayán	10.818	9.487	-12%
42	El Banco	8.459	7.435	-12%
43	Barranquilla	118.125	103.925	-12%
44	Soacha	454	401	-12%
45	Bucaramanga	112.448	99.615	-11%
46	Cartagena	60.977	54.770	-10%



En este cuadro se evidencia que se cumple con el ahorro del 10% y superior, estableciéndose el rango entre el 10% y 80%.

El ahorro en las sedes de la Procuraduría a nivel Nacional se ha incrementado, si se tiene en cuenta que el resultado del último informe de austeridad que corresponde al IV trimestre de 2019, se presentó ahorro en 18 sedes de la Procuraduría y en este análisis subió a 46 sedes, es decir, el incremento de sedes que tuvieron ahorro fue un poco más del doble.

Fuente: División Administrativa

Las sedes relacionadas en este cuadro tiene 18 municipios en los que se presentó ahorro pero que no llega a la meta de austeridad proyectada para la presente vigencia del 10%, en estas sedes al ahorro de energía eléctrica estuvo entre el 0,1% y 9%

	Municipio	CONSUMO I SEMESTRE 2019 Kw/h	CONSUMO I SEMESTRE 2020 Kw/h	AHORRO MENOR AL 10 %
1	Manizales	21.973	19.888	-9%
2	Istmina	535	485	-9%
3	Pasto	12.065	11.010	-9%
4	Yopal	17.735	16.338	-8%
5	Magangué	18.960	17.601	-7%
6	Apartadó	9.693	9.041	-7%
7	Ubaté	292	274	-6%
8	Santa Rosa de Viterbo	2.861	2.713	-5%
9	D. E. de Buenaventura	14.880	14.200	-5%
10	Guadalajara de Buga	9.458	9.056	-4%
11	Chiquinquirá	3.624	3.482	-4%
12	Mocoa	8.352	8.045	-4%
13	Bogotá D.C.	997.283	971.107	-3%
14	Valledupar	53.520	52.200	-2%
15	Florencia	23.960	23.560	-2%
16	Pereira	16.662	16.396	-2%
17	La Dorada	290	289	-0,3%
18	Honda	12.971	12.956	-0,1%

Fuente: División Administrativa

	Municipio	CONSUMO I SEMESTRE 2019 Kw/h	CONSUMO I SEMESTRE 2020 Kw/h	AUMENTO DEL CONSUMO
1	Pamplona	565	566	0,2%
2	Andes	4.155	4.175	0,5%
3	Guateque	2.145	2.186	2%
4	Sincedejo	48.430	49.458	2%
5	Chaparral	7.756	7.954	3%
6	Puerto Carreño	13.274	14.212	7%
7	Barrancabermeja	26.320	28.180	7%
8	Caldas	445	482	8%
9	Neiva	38.864	42.558	10%
10	San José del Guaviare	13.300	15.200	14%
11	Guamo	1.004	1.158	15%
12	Riohacha	30.920	37.844	22%
13	Túquerres	233	329	41%
14	Sogamoso	962	1.898	97%
15	Soledad	195	404	107%
16	Málaga	102	216	112%

Fuente: División Administrativa

Estas 16 sedes aumentaron su consumo durante el primer semestre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019, reflejando un incremento hasta del 112% como se ve en el cuadro.

## 5.5 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

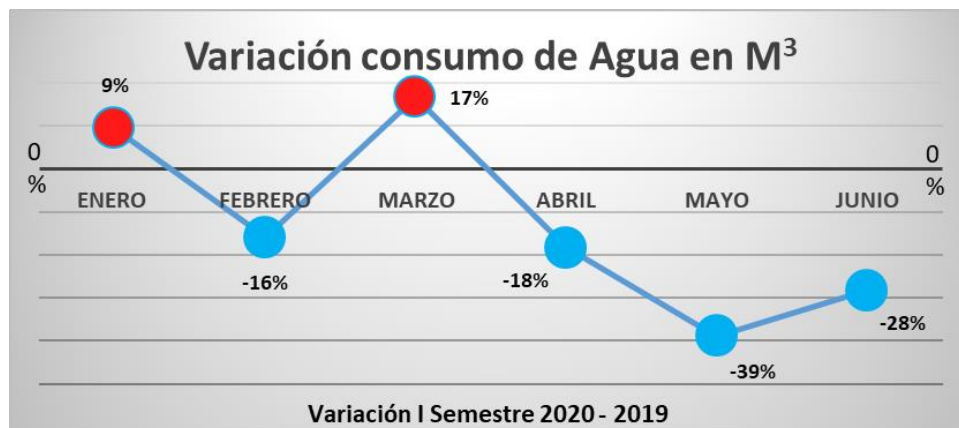
En esta parte del análisis, el trabajo realizado se fundamentó en comparar el consumo de  $m^3$  de agua potable en las sedes de la Procuraduría General de la Nación nivel central y nacional, del primer semestre de 2020 frente al mismo periodo de 2019, de acuerdo con la información suministrados por la División Administrativa.

En el cuadro siguiente se puede ver de forma global ahorro de -14%, con un consumo en el primer semestre de 2019 de 8.266  $m^3$  y que para el mismo periodo de 2020 bajó a 7.142  $m^3$ .

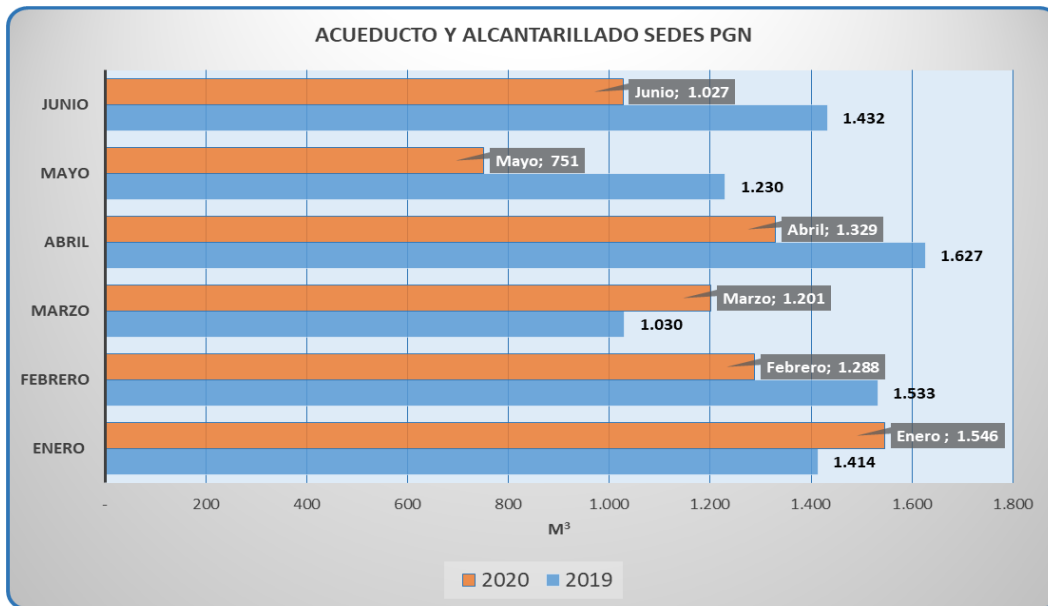
MESES	$M^3$			
	2019	2020	Ahorro del 10% a partir del consumo de 2019	VARIACIÓN
Enero	1.414	1.546	1.273	9%
Febrero	1.533	1.288	1.380	-16%
Marzo	1.030	1.201	927	17%
Abril	1.627	1.329	1.464	-18%
Mayo	1.230	751	1.107	-39%
Junio	1.432	1.027	1.289	-28%
<b>TOTAL</b>	<b>8.266</b>	<b>7.142</b>	<b>7.439</b>	<b>-14%</b>

FUENTE: DIVISION ADMINISTRATIVA

En la siguiente gráfica se observa una **reducción** en el consumo para los meses de febrero [-16%], abril [-18%], mayo [-39%] y junio [-28%]; para el mes de enero se presentó un incremento del 9%, sin embargo para el mes de marzo se presentó un incremento inusual subiendo al 17%, este incremento en el consumo de marzo se debe al “promedio” calculado por las empresas de prestadoras de servicios públicos, a causa de la cuarentena que debemos cumplir según las directivas del gobierno y alcaldía de Bogotá.



El siguiente gráfico de barras, muestra el consumo del primer semestre de 2020 comparado con el mismo periodo de 2019, empezando con un consumo de 1.546 m<sup>3</sup> en el mes de enero de 2020 y al mes de junio el consumo bajo a 1.027 m<sup>3</sup>, esto da clara muestra de la tendencia del consumo a la baja.



## 5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la siguiente Tabla se precisan los valores pagados en el primer semestre de 2020 y 2019 del consumo de gasolina y ACPM de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad del cual se extrae el siguiente análisis.

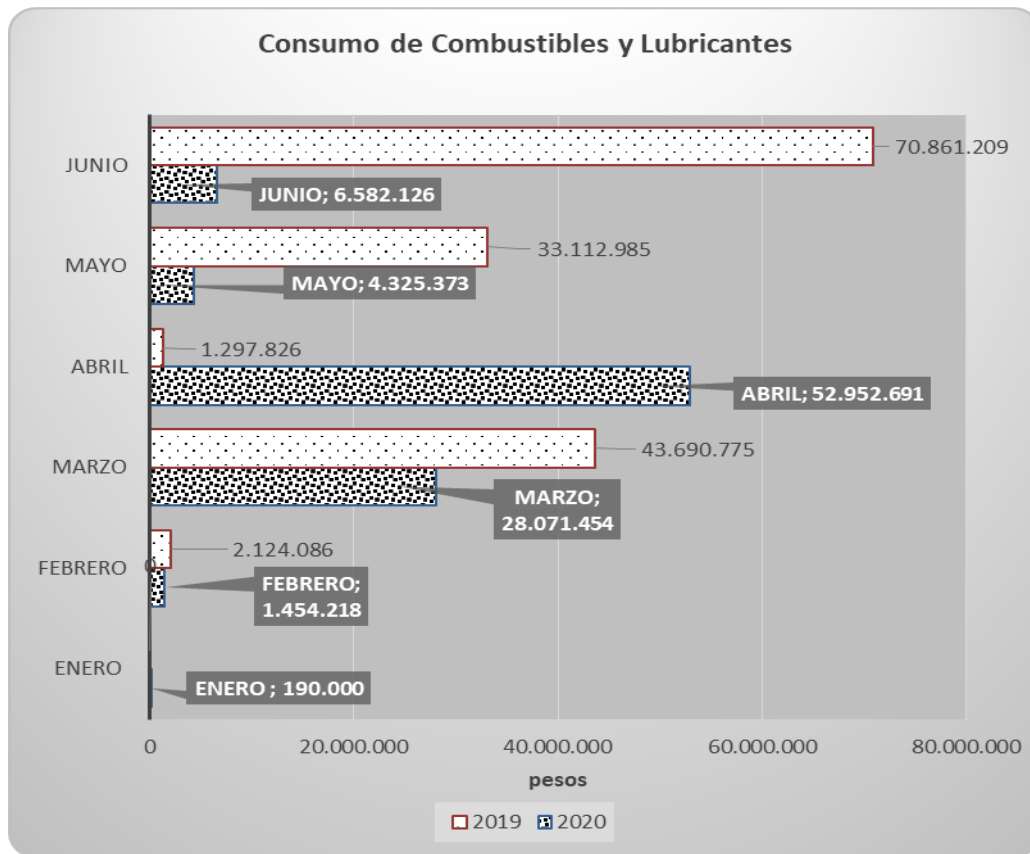
Según el diagnóstico realizado, se tiene un ahorro global del -38,1% equivalente a \$57,5 millones en los primeros seis meses de la actual vigencia, con reducción en pagos en la mayoría de los meses excepto el mes de abril.

PRIMER SEMESTRE								
CONCEPTO	VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2020	190.000	1.454.218	28.071.454	52.952.691	4.325.373	6.582.126	93.575.862
	2019	0	2.124.086	43.690.775	1.297.826	33.112.985	70.861.209	151.086.881
VARIACIONES	\$	190.000	(669.868)	(15.619.321)	51.654.865	(28.787.612)	(64.279.083)	(57.511.019)
	%	0%	-31,5%	-35,7%	3980,1%	-86,9%	-90,7%	-38,1%

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS: OCI



En la siguiente gráfica se ve el comportamiento del consumo de combustibles [Gasolina - ACPM], mostrando la fluctuación de pagos que se dio durante el primer semestre de 2020



## 5.7 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De acuerdo con la información tomada del aplicativo SIIF, se analizó lo correspondiente al primer semestre de 2020 comparado con el mismo periodo de 2019, se observó que hubo una reducción en los pagos a nivel general en todos los meses, representado por un ahorro global de \$ 451,4 millones.

Como se ve en la Tabla siguiente, en todos los meses existió ahorro, enero [-94%], febrero [-11%], marzo [-13%], abril [-78%], mayo [-84%] y junio [-94%], confirmando un ahorro global del 61%. Esto se ha presentado en gran parte por la pandemia en la que estamos inmersos y de la cual debemos cumplir con la cuarentena decretada.



PRIMER SEMESTRE

CONCEPTO	VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2020	6.797.123	91.298.794	139.939.467	18.930.415	24.275.472	7.655.061	288.896.332
	2019	110.000.000	102.161.965	160.852.864	84.315.563	149.437.487	133.592.526	740.360.405
VARIACIONES	\$	(103.202.877)	(10.863.171)	(20.913.397)	(65.385.148)	(125.162.015)	(125.937.465)	(451.464.073)
	%	-94%	-11%	-13%	-78%	-84%	-94%	-61,0%

FUENTE: SIF - CÁLCULOS: OCI

## 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el primer semestre de la actual vigencia, **Gastos de Personal** presenta una ejecución equilibrada de acuerdo con la planta de personal de la Entidad, no obstante, en el mes de marzo se muestra un valor elevado en la nómina debido al pago de la diferencia de sueldo de los funcionarios de acuerdo con el Decreto salarial del presente año y, adicionalmente, se presentó un pico en los pagos del mes de junio debido a la Bonificación de Actividad Judicial que se cancela solo en este mes.

El rubro de **Horas Extras**, presentó una reducción considerable después del mes de marzo en los pagos, debido a la cuarentena que están cumpliendo la mayoría de los conductores de la Entidad.

En los rubros de **Impresos y Publicaciones, Papelería** se registraron pagos muy bajos, gastos que no superan los doscientos mil pesos en los primeros seis meses de la actual vigencia

En **telefonía fija y celular** se tiene contrato con 11 empresas a nivel nacional, con el fin de mantener un completo cubrimiento en el territorio nacional donde existen dependencias de la Entidad. Para este rubro se cumplió con la meta fijada por el Decreto No.1009 del 14 de julio de 2020 - artículo 14, con ahorro del 10% respecto del consumo del año anterior.

El rubro que corresponde a **Energía** cumple con el ahorro del 10%, en concordancia con el decreto anteriormente mencionado; sin embargo, el mes de marzo presentó un pago alto debido al promedio calculado en las empresas prestadoras de este servicio, como consecuencia de la cuarentena que el gobierno y la Alcaldía de Bogotá decretaron.



En **Acueducto y Alcantarillado** se observa ahorro en el primer semestre de 2020 de -14%.

En **Viáticos** se mantiene el ahorro desde el pasado IV cuarto trimestre 2019 y para el primer semestre de 2020 la reducción en pagos es de -61%.

**Se recomienda:**

- ✓ Verificar las medidas y optimizar los controles con el fin de lograr ahorro en el consumo de bienes y servicios dentro del marco normativo de austeridad, para ser aplicados particularmente en donde el resultado del análisis fue de aumento en el consumo, como las situaciones particulares en el mes de marzo del rubro energía y acueducto por promedios realizados en las empresas de servicios públicos.
- ✓ Cumplir con las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto, regladas por el Decreto 1068 de 2015 y demás normas al respecto y las del Decreto 1009 de 2020.
- ✓ Socializar y divulgar las medidas de racionalización del gasto adoptadas por la Procuraduría General de la Nación, las cuales están contenidas en los Memorandos: No.012 de 29 de marzo de 2016, No.013 de 29 de abril de 2016; y, memorandos No.015 de 13 de junio de 2016.

**JUAN CARLOS MANTILLA LIZCANO**  
Funcionario Control Interno

---

**MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

---

